

Sobre aboam
alor aguardun
rezo

53
El Sr. D. Alphonso Manresa Deco Procurador
gral hizo presente haverse le notificado antes al Sr. M.
calde maior para que no se les tieche a los amientos a los que
venden en sus Cetanquillas, aguardiente, por dho. tienen publi
leas para ello, y ha dado pedimento pidiendo los autos para
acuarre la que pone en noticia de esta Audiencia quien hauiendo
to oydo, teniendo presente, que S. M. (Dios le g.) se le capio
su R. Decreto cono parado de S. M. como Bocha
declarando, quienes son los Exemptos de aboam. para q
los pobres recivan a luis, y no se permitan los abusos que
se han experimentado = Acordo que dho. Sr. Alphonso
lo haga para el Sr. Alcalde maior, con las demas hord
nes, que huviere en este asunto, para que subuido se s. se sea
va dar en su virtud la providencia combeniente; a cuyo fin
dho. Sr. Alphonso practique las Dilias Judiciales & Co-
rasudiciales que lleva entendidas =

Nueva del
fisica gral.

Veniendo presente la Audiencia que y muere a D. Joseph Tho
mas Guerrero se alta vacante el empleo de fiscal gral
de la R. Audiencia, cuya provision y nombramiento de persona
toca a este Ayuntamiento en fuerza de la R. Prubencia
con que se alta = Acordo que para nombrar persona que lo
exerza se requiera concurrir las Circunstancias que se
requieren, se de provision gral para el caubdo del mar
ter onca de la corriente =

Novidad del
Adm. de los
plomos.

Memorial de Ana Sanchez Cabete Viuda de
Diego Matulm, y Diego Calac de oficio Calderero han
esido presente que estando en la posesion de memoria de
habrar las Calderas de plomo, para la Haza de las sedas
tomando el que necesitan de la adm. sin haverse el
puerto tomar reparo alguno, se aumenta a hora el Adm.
de dho. Plomos. Impedir la fabrica y que esta se exerce
en dha. Administracion, de una novedad se siguen los